

APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA DEPORTES Y
RECREACION AÑO 2018.

LOTA, 06 FEB. 2018

DECRETO N° 272

VISTOS:

✓ a) Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04 de Enero de 2018, que aprueba presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2018

✓ b) Certificado N° 039 de fecha 30 de Enero de 2018 de Secretario Municipal que Aprueba Modificación Presupuestaria año 2018.

c) Ordinario N° 36 de fecha 24 de Enero de 2018, Directora de Dideco a Alcalde en el que solicita modificación presupuestaria por un monto de \$ 1.044.000.-, para actividad del Programa de Deportes, Denominada "**Campeonato de Body bord y Surf Lota**".

d) Referencia N° 47 de Alcalde, en el que autoriza realizar modificación Presupuestaria.

✓ e) Ficha de Actividades del Programa de Deportes denominada "**Campeonato de Body bord y Surf Lota**".

f) Decreto N° 1263 de 1975, ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

g) Ley N° 19880 sobre bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L N° 1/2006 de ministerio del Interior Publicado en D.O el 26 de Julio, año 2006, que fija texto refundido ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aprueba Actividad Municipal denominada "**Campeonato de Body bord y Surf Lota**", del Programa de Deportes dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos financieros que originan la ejecución de la actividad ascienden a la suma total de \$ 1.044.000.-, y serán destinadas para financiar dichas Actividades.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente Decreto.

4.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área de gestión 05 "Programas Recreacionales", ítems, 24.01.008, Premios y Otros, 22-01-001 Alimentos para participantes, del presupuesto Municipal vigente año 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



MVV/JMAB/FMG/OGS/ogs
DISTRIBUCION:

- C.c Secretaría Municipal.-(2)
- C.c Jefe de Administración.
- C.c Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c Dirección de Control.
- C.c Dirección DIDECO.
- C.c Jefe de Departamento Desarrollo Social.
- C.c Encargado Programa Deportes.

